

SEÑORES MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DR CARLOS MANUEL LARREA ESTRADA, ecuatoriano, de 69 años de edad, de profesión abogado en ejercicio libre de la profesión, en mi calidad de PROCURADOR JUDICIAL DE NANCY CHAVEZ, MARCELINO ANAHUANO, PATRICIO CANDO MELLA Y OTROS, dentro de la causa 1142-12-EP-20, a ustedes comparezco y digo:

Mediante sentencia dictada el 2 de junio de 2020, se declaró la vulneración de derechos a la defensa en la garantía de recurrir del fallo y la tutela judicial efectiva de los comparecientes; y entre las medidas de reparación la Corte dejó sin efecto el auto de 27 de junio de 2012 expedida por el TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA, dentro de la acción de protección No., 17245-2012-0061 y las actuaciones posteriores a este, y ORDENO, que mediante sorteo, una de las salas de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha conozca el recurso de apelación interpuesto por mis representados, contra la sentencia de 20 de junio de 2012 del antedicho TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA dentro de la causa, 17245-2012-0061.

Por lo anterior señores Magistrados pido y solicito que se remita el proceso a la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, a fin de que proceda con el cumplimiento de su sentencia.

Por ser legal sírvase atender favorablemente mi petición

Mis notificaciones al Casillero Judicial 5266 y a la Casilla Constitucional 685.

A ruego de los comparecientes, suscribo legalmente autorizado.


Dr. Carlos Larrea Estrada
FA-17-1989-34

	SECRETARIA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	04 AGO 2, 21
Por...	a las 12:10
Anexos...	RM
	SA
	FIRMA RESPONSABLE

